

APARTADO, 19/09/2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a), Representante legal y/o quien haga sus veces JORGE OCHOA ESPINAL EN CIA S.C Calle 53 No. 45 – 112 oficina 1602 Medellín, Antioquia.

ASUNTO: COMUNICACION EN PÁGINA ELECTRÓNICA O EN LUGAR DE ACCESO AL

PÚBLICO

Radicación 1450 del 27/12/2017.

Respetado Señor(a),

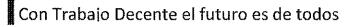
Por medio de la presente se **COMUNICA** a la empresa JORGE OCHOA ESPINAL EN CIA S.C, del Auto No. 000596 del 13/08/2019 proferido por el COORDINADOR (A) GRUPO PIVC-RCC, a través del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

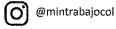
En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 *folio*),

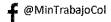
Atentamente,

Anexo lo anunciado en (1 folio).

JAR ADMINI**S**TRATIVO









Dirección: Carrera 101 No.96-48 Barrio el amparo, Aparado-Antioquia. Plsos 2 Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120





MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -CONCILIACIÓN TERRITORIAL

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

AUTO

0 0 0 5 9 6

APARTADO,

13 AGN 2019

Radicación 1450-2019

Con base en las pruebas recaudadas y allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella instaurada por los trabajadores de la empresa JORGE OCHOA ESPINAL EN CIA S.C en la finca la Caridad, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANNY DE JESUS BARRIOS HERNANDEZ COORDINADOR PIVC-RCC